

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA JUNTA VECINAL DE LA ELA DE LA GUIJARROSA EL DÍA 30 DE JULIO DE 2007.

En la sede de la Entidad Local Autónoma de La Guijarrosa (Córdoba) siendo las veintiuna horas del día 30 de julio de 2007, previa convocatoria en la forma prevista en el artículo 46.2.b de la Ley 7/1985 de 2 de abril y el Art. 80 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, se reúne el Pleno de la Junta Vecinal para celebrar sesión Ordinaria, a tenor de lo establecido en el Art. 38 del R.O.F., presidida por D. Manuel Ruiz Alcántara y a la que asisten los Vocales:

D^a. Isabel Pérez Tripiana.
D. Francisco Iznajar Mengual.
D^a. Francisca Gutiérrez Pérez

La sesión se celebra bajo la fe del Secretario de la Corporación Municipal de Santaella, en base a lo establecido en el Decreto 215/2006, de 5 de diciembre, Art. 6.4 por el que se crea la ELA de la Guijarrosa, D. José Luis Jurado Sendra.

Seguidamente se procedió a tratar el siguiente Orden del Día:

1. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Por el Presidente se requiere a los vocales de la junta vecinal para que manifiesten su conformidad con el Acta de la Sesión celebrada el día 12 de julio de 2007, última que ha tenido lugar y que se les ha enviado con la convocatoria, o que por el contrario le formulen las alegaciones o reparos que estimen procedentes.

Encontrándola conforme, los miembros de la Junta Vecinal, por unanimidad de todos ellos acuerdan su aprobación. Seguidamente será transcrita al libro de Actas correspondiente.

2. DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.

Escrito de D^a Manuela Gómez García y 5 más, trabajadora de la guardería y de limpieza de edificios de La Guijarrosa por el que instan a seguir perteneciendo adscritos al Ayuntamiento de Santaella en las mismas condiciones que tenían hasta la presente.

La Junta Vecinal queda enterada.

3. ACUERDO DE SOLICITUD A LA DELEGACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN CÓRDOBA Y A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DEL ARREGLO DE LA TRAVESÍA A 379 Y CO3302 A SU PASO POR LA GUIJARROSA.

Por el Presidente Sr. Ruiz Alcántara se manifiesta que próximamente se va a construir una carretera de circunvalación de La Guijarrosa que suprimirá el tránsito de la actual travesía por la C/ Santo Rosario. No obstante su menor circulación futura el estado actual de dicha carretera es

verdaderamente lamentable y su permanencia en dichas condiciones sería muy negativo para los habitantes de La Guijarrosa y que de ningún modo deberíamos consentir.

Ante la situación que se ha indicado se propone a la Junta Vecinal se tome acuerdo instando a la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Andalucía y a la Diputación de Córdoba que, paralelamente a la construcción de la carretera de la circunvalación sea arreglada la actual carretera actual A-379 en su en su travesía de La Guijarrosa.

La Junta Vecinal considera totalmente lógica la propuesta y la estima como indispensable para nuestros intereses, en su virtud y por unanimidad de todos sus miembros asistentes, 4 de los 5 que legalmente la componen, y por lo tanto con la mayoría absoluta legal de sus miembros, acuerda:

1. Aprobar la propuesta del Presidente de solicitar a la Consejería de Obras Públicas y a la Diputación Provincial el arreglo de la A-379 en su travesía de La Guijarrosa.
2. Facultar al Presidente para que realice cuantas gestiones sean necesarias a tal fin.
3. Remitir certificación del presente acuerdo a los citados organismos para su conocimiento y la adopción de cuantas actuaciones sean precisas a tal fin.

4. RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DEL DECRETO DE LA ALCALDÍA DE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE AGRICULTURA Y PESCA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA ARREGLO DEL CAMINO DE LA VICTORIA.

Por el Sr. Ruiz Alcántara se da cuenta del expediente que se ha tramitado ante la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca para la solicitud de una subvención que permita llevar a cabo el arreglo del camino de la Victoria (Camino del Capitán) y que tan necesario es para los vecinos de La Guijarrosa.

Los datos del citado expediente son, en resumen los siguientes: Presupuesto de ejecución por contrata 207787`42 € de los que la ejecución material asciende a 149272`57. el proyecto ha sido elaborado por el técnico D. David López Aranda de la Empresa Avance Local como medio de la Mancomunidad Campiña Sur de Córdoba.

La Junta Vecinal, por unanimidad de todos sus miembros asistentes acuerda:

1. Ratificar el expediente promovido por la Alcaldía solicitando a la Delegación Provincial de La Consejería de Agricultura y pesca de la Junta de Andalucía una subvención para el arreglo del camino de La Victoria.
2. Aprobar el proyecto redactado por Avance Local y que asciende a la cantidad de 207787`42 €
3. Facultar al Presidente para la formalización de cuantos documentos puedan ser necesarios para tal fin.

5. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN CÓRDOBA PARA GASTOS CORRIENTES.

Por el Presidente se indica que la Consejería de Gobernación convoca anualmente subvenciones a las Entidades Locales para gastos corrientes. En tal sentido y dado nuestra reciente constitución, el presupuesto de 2007 se ve insuficiente para atender los gastos corrientes de la luz, agua, teléfono etc., y por ello se ha tramitado una solicitud de subvención de 12.000 €

La Junta Vecinal, por unanimidad de todos sus miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar la solicitud de subvención a la Consejería de Gobernación para gastos corrientes, ejercicio 2007 de la E.L.A. de La Guijarrosa por importe de 12.000 €
2. Remitir expediente a la citada Consejería, facultando al Sr. Presidente para la formalización de cuantos documentos puedan ser necesarios para tal fin.

6. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA PARA INFRAESTRUCTURAS.

Por el Sr. Ruiz Alcántara se informa que La Guijarrosa no cuenta actualmente con ningún material o herramientas par llevar a cabo las obras de construcción, reparación o mejora que son necesarias ejecutar. A tal fin se ha elaborado una relación de material necesario y maquinaria que es imprescindible tener. Se da cuenta de la misma.

La Junta Vecinal, vista la relación presentada y considerando necesario contar con su utilización, acuerda por unanimidad de todos sus miembros, solicitar una subvención a la Diputación Provincial de Córdoba para su adquisición.

7. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A SERVICIOS SOCIALES PARA ADECUACIÓN DEL PARQUE PARA LA TERCERA EDAD.

Por el Alcalde se informa de las reiteradas peticiones que han formulado los mayores de La Guijarrosa ante esta entidad para que se le adapte una zona que se dedicaría a parque con mobiliario y aparatos o mobiliario apropiado para su uso.

En tal sentido se ha confeccionado un expediente ante el Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba solicitando una subvención de 11872`60 € para la adquisición de mobiliario y adaptación para nuestros mayores del espacio existente en C/ Santo Rosario esquina a C/ San Francisco y Dr. Marañón.

Considerando muy positiva la actuación que se pretende y que conseguiríamos un lugar solaz y esparcimiento de nuestros mayores, la Junta Vecinal por unanimidad de todos sus miembros asistentes, acuerda:

1. Aceptar la petición de subvención al Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba por importe 11872`60 € par la creación de un parque par la tercera edad.
2. Remitir expediente al citado organismo facultando al Sr. Presidente para la firma de todos los documentos que a tal fin sean necesarios.

8. ACUERDO FACULTANDO AL ALCALDE PARA SOLICITAR CUANTAS SUBVENCIONES PUEDAN SURGIR, ASÍ COMO PARA ADOPTAR ACUERDOS SOBRE LAS MISMAS.

Por el Presidente se informa de la conveniencia y necesidad de que esta alcaldía pueda llevar a cabo una serie de actuaciones que facilitarían y harían más eficaz la gestión de la E.L.A. de La Guijarrosa y que consiste en asumir las facultades que la Ley de Régimen Local atribuyen al Pleno de la Entidad en materia de aprobación de proyectos de obras y servicios, así como la adquisición de bienes y derechos que superen una cuantía determinada. En tal sentido la Alcaldía podría aprobar y solicitar subvenciones a organismos de la administración sin necesidad de acuerdos plenarios para cada caso, aunque no obstante se habría de dar cuanta al pleno en la sesión que se celebre.

Por el Secretario se informa del contenido del Art. 22 de la ley 7/1985, de 2 de abril de Bases del Régimen Local en el que atribuyen al Pleno las competencias y que en al apartado 4 se establece cuales de ellas pueden ser delegadas en el Alcalde estando entre ellas las letras ñ y o del apartado 2 del citado articulo.

En virtud de cuanto queda expuesto y en aras de una mayor eficacia administrativa y de gestión en la E.L.A. de La Guijarrosa, la Junta Vecinal, por unanimidad de todos sus miembros asistentes, acuerda:

1. Delegar en el Alcalde de la E.L.A. de La Guijarrosa las facultades de aprobar proyectos de obras y servicios así como la de adquirir bienes y derechos que sean competencia de esta Junta Vecinal e incluso solicitar subvenciones de todo tipo a entidades públicas.
2. publíquese la presente delegación de competencias en las formas prevenidas legalmente.
3. Dese cuenta de las actuaciones que en tal sentido realice la Alcaldía a esta Junta Vecinal.

9. ACUERDO DE QUEJA PARA MANDAR A CORREOS SOBRE EL DEFICIENTE SERVICIO DE REPARTO POSTAL QUE SE VIENE PRESTANDO EN LA GUIJARROSA DESDE LA PASADA PRIMAVERA PARA QUE DICHO ORGANISMO TOME MEDIDAS CORRECTORAS SOBRE EL MISMO.

Por el Secretario se da lectura íntegra al escrito presentado en esta entidad por el Alcalde referente a la queja de numerosos vecinos de La Guijarrosa sobre el servicio de correos en esta localidad.

En el mismo se contiene que desde febrero / marzo de 2007 en que cesó la persona que era titular de la plaza y pese a poner a su disposición oficina, mobiliario, colocación de buzones en los domicilios etc. el servicio se presta hoy de la forma más deficiente en la historia de La Guijarrosa. Hay personas que llevan varios meses sin recibir correspondencia, se ha devuelto citas médicas, notificaciones de organismos públicos y privados etc.

La situación es insostenible y nunca hubo los problemas que hoy se tienen.

Tras valorar el contenido de la propuesta de y considerar que plasma, quizás insuficientemente, la lamentable situación del servicio de correos aún a pesar que desde que está constituida la E.L.A. se a ofrecido todo lo exigido por el servicio, la Junta Vecinal, por unanimidad de todos sus miembros asistentes, acuerdan:

1. Aprobar íntegramente la propuesta de la Alcaldía sobre las quejas del servicio de Correos que se presta en La Guijarrosa.
2. Remitir certificación del presente acuerdo a la Dirección Provincial de Correos, Dirección General de Correos y la Oficina del Consumidor de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía al objeto de que resuelvan este problema a la mayor brevedad posible.
3. Facultar al Presidente para llevar a cabo cuantas actuaciones sean precisas a tal fin.

10. ACUERDO, SI PROCEDE, CORRECCIÓN DE ERROR EN CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA, ESTADO DE GASTOS DEL PRESUPUESTO DE 2007.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se informa que en la elaboración del presupuesto de la E.L.A. La Guijarrosa para el ejercicio de 2007 y subsiguiente aprobación por esta Entidad se ha producido un error que no altera el presupuesto pero que sí precisa de su corrección. El error ha sido consignar la partida presupuestaria del estado de gastos 130.00 y 130.01 personal laboral: retribuciones básicas y complementarias respectivamente la totalidad de las retribuciones del personal laboral y funcionario cuando se debió haber hecho separadamente en sus respectivas partidas.

Se ha de indicar que en el Anexo de Personal están diferenciadas las consignaciones y por lo tanto fue un error al volcar los datos a dicho presupuesto.

Por el Secretario se informa que la Ley contempla la posibilidad de que los errores materiales o de hecho puedan ser subsanados sin mayor trámite legal.

La Junta Vecinal, por unanimidad de todos sus miembros asistentes acuerdan:

1. Aprobar la corrección del error de organización presupuestario que ha sido indicado correspondiente al ejercicio de 2007.
2. Que una vez subsanado y dado que está aprobado definitivamente el mismo será publicado el resumen a nivel de capítulos y la plantilla de personal.

11. RUEGOS Y PREGUNTAS

No son formuladas preguntas ni ruegos en la presente sesión.

Y sin más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos de la que se extiende la presente Acta que, como Secretario, certifico.